

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 7.457/2013

"De conformidad con lo establecido en el artículo 49, apartado 1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 59.4, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (con la modificación introducida por el apartado 17, de la ley 4/1999), se procede a dar publicidad del presente anuncio, en los términos que se expresan:

Primero. Iniciación de procedimiento abreviado número 319/2013, a cargo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

Número 3 de Córdoba, en virtud de demanda interpuesta por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y representación de doña María Luisa Serrano Lamiable, contra "Decreto de 27-3-2013 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Córdoba, resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río de fecha 10-04-2013".

Segundo. Participar en cuantos puedan declararse interesados o afectados en dicho Procedimiento abreviado, el cual tiene su origen en la desestimación indemnizatoria por Responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, el derecho que les asiste a personarse como parte en el mismo, y para lo que dispondrán del plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la inserción de éste en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba".

Castro del Río (Córdoba), 28 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.